



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
CARMEN DEL ROSARIO Cárdenas Díaz
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 813 Fecha 21 MAYO 2013

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 383 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 20 de mayo de 2013

EXPEDIENTE	N° 006 -2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 035-GPP/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjunta los términos de referencia para la contratación del servicio de rediseño de procesos del OSIPTEL.
- (ii) El Informe N° 326-LOG/2013 de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de rediseño de procesos del OSIPTEL, en S/. 534,227.20 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete con 20/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un Concurso Público.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013401061 aprobada el 07 de mayo de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1132 aprobado el 8 de mayo de 2013, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación del servicio de rediseño de procesos del OSIPTEL.
- (iv) El Memorando N° 095-GPSU/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, adjunta las especificaciones técnicas para la adquisición de material promocional institucional para su uso en actividades de orientación y difusión.
- (v) El Informe N° 288 -LOG/2013 de fecha 15 de abril de 2013, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la adquisición de material promocional institucional para su uso en actividades de orientación y difusión *Item 2* (4,500 gorros en tela taslan de cuatro paños) en S/. 12,903.30 (Doce Mil Novecientos Tres con 30/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación de Menor Cuantía.
- (vi) La Boleta de Requerimiento N° 2013400988 aprobada el 23 de abril de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1020 aprobado el 24 de abril de 2013, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la adquisición de material promocional institucional para su uso en actividades de orientación y difusión *item 2* (4,500 gorros en tela taslan de cuatro paños).
- (vii) El Memorando N° 038-GTICE/2013 de fecha 07 de febrero de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite las especificaciones técnicas reformuladas para la Adquisición de Equipos Informáticos – ITEM 04: Proyector, proveniente de la declaratoria de desierto del proceso LP N° 0001-2012/OSIPTEL.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

- (viii) El Informe N° 268-LOG/2013 de fecha 09 de abril de 2013, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de Equipos Informáticos – ITEM 04: Proyector, en S/. 130,929.75 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veintinueve con 75/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía proveniente de la declaratoria de desierto del proceso LP N° 0001-2012/OSIPTEL.
- (ix) La Boleta de Requerimiento N° 2013400912 aprobada el 15 de abril de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 968 aprobado el 18 de abril de 2013, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Equipos Informáticos – ITEM 04: Proyectores.
- (x) El Memorandum N° 328-GAF/2013 de fecha 18 de abril, mediante el cual, se solicita a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, evalúe la posibilidad de adquirir los bienes del requerimiento, por medio del Catálogo Electrónico del Convenio Marco de computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres, toda vez que, el OSCE, con fecha 13 de abril de 2013, comunica su entrada en vigencia.
- (xi) El Memorando N° 104-GTICE/2013 de fecha 19 de abril, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, indica que el ítem N° 415 – Proyector 3M, incluido en las fichas del Catálogo Electrónico del Convenio Marco de computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres, cumple con las especificaciones técnicas.
- (xii) El Memorandum N° 352-GAF/2013 de fecha 30 de abril, mediante el cual, se solicita a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, evalúe la posibilidad de adquirir los bienes del requerimiento, mediante el Catálogo Electrónico del Convenio Marco de computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres, por medio de otro equipo, toda vez que, el Proyector 3M ya no sigue siendo fabricado.
- (xiii) El Memorando N° 114-GTICE/2013 de fecha 06 de mayo, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, indica que el ítem N° 403 – Proyector Epson 915W, incluido en las fichas del Catálogo Electrónico del Convenio Marco de computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres, cumple con las especificaciones técnicas.
- (xiv) El Informe N° 296-LOG/2013 de fecha 16 de abril de 2013, mediante el cual, el Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite las especificaciones técnicas reformuladas para el Suministro, montaje e instalación de Ascensor para el local de San Borja del OSIPTEL.
- (xv) El Informe N° 371-LOG/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo el Suministro, montaje e instalación de Ascensor para el local de San Borja del OSIPTEL, en S/. 243,000.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Pública.
- (xvi) La Boleta de Requerimiento N° 2013401126 aprobada el 16 de mayo de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1200 aprobado el 16 de mayo de 2013, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el Suministro, montaje e instalación de Ascensor para el local de San Borja del OSIPTEL.



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

[Signature]

CARMEN DEL ROSARIO CÁRDENAS DÍAZ

FEDATARIA

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL

Reg. N° 213 Fecha 21 MAYO 2013



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
CARMEN DEL ROSARIO GARDENAS DIAZ
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 811
Fecha 21 MAYO 2013

(xvii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 015-GPP/2013, aprobado el 16 de mayo de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza el monto a programar en el ejercicio fiscal 2014, para el Suministro, montaje e instalación de Ascensor para el local de San Borja del OSIPTEL.

(xviii) El Informe N° 365 -GAF/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 97° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que la contratación de un bien o servicio utilizando el Catálogo Electrónico de Convenios Marco resulta obligatoria desde el día siguiente a la publicación de las fichas respectivas en el SEACE;

Que, el numeral 8.4.8.1.1 de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD, establece que las contrataciones por Convenio Marco deben encontrarse contempladas en el PAC de la Entidad Contratante y se asociarán a este a través de los Catálogos Electrónicos;

Que, de acuerdo al Informe N° 326-LOG/2013 de fecha 24 de abril de 2013, el valor referencial para la contratación del servicio de rediseño de procesos del OSIPTEL, es de S/. 534,227.20 (Quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 20/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Concurso Público, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013, ya que en su primera versión, este proceso se encuentra como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo al Informe N° 288-LOG/2013 de fecha 15 de abril de 2013, el valor referencial para la adquisición material promocional institucional para su uso en actividades de orientación y difusión *Item 2* (4,500 gorros en tela taslan de cuatro paños), es de S/. 12,903.30 (Doce Mil Novecientos Tres con 30/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013, ya que en su primera versión, este proceso se encuentra como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de acuerdo al Informe N° 268-LOG/2013 de fecha 09 de abril de 2013, el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de Equipos Informáticos – ITEM 04: Proyector, es de S/. 130,929.75 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veintinueve con 75/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía proveniente de la declaratoria de desierto del proceso LP N° 0001-2012/OSIPTEL, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, de acuerdo al Informe N° 371-LOG/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, el valor referencial para llevar a cabo el Suministro, montaje e instalación de Ascensor para el local de San Borja del OSIPTEL, es de S/. 243,000.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Concurso Público para la contratación del servicio de rediseño de procesos del OSIPTEL.
- Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición material promocional institucional para su uso en actividades de orientación y difusión *Item 2* (4,500 gorros en tela taslan de cuatro paños).
- Adjudicación de Menor Cuantía proveniente de la declaratoria de desierto del proceso LP N° 0001-2012/OSIPTEL para la "Adquisición de Equipos Informáticos – ITEM 04: Proyector".
- Adjudicación Directa Pública para el "Suministro, montaje e instalación de Ascensor para el local de San Borja del OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes:

- Adjudicación Directa Selectiva para el servicio de rediseño de procesos.
- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de material promocional institucional para su uso en actividades de orientación y difusión.



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

Carmen Del Rosario Cardenas Diaz
CARMEN DEL ROSARIO CÁRDENAS DÍAZ
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 822

Fecha: 4 MAYO 2013



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL

JAAQ/dvf/sps/jcas

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

CARMEN DEL ROSARIO CARDENAS DIAZ
SECRETARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 814

Fecha: 21 MAYO 2013



